

# Acaip

## Convocado “Curso de Programa tratamiento en violencia de género”

- **Lugar:** Madrid
- **Fechas:** 16-20 Noviembre 2008
- **Duración:** 25 horas
- **Plazas:** 35
- **Destinatarios:** Ver bases de la convocatoria
- **Solicitudes:** Hasta el día 9 de Noviembre

Picassent, 5 de Noviembre de 2008

---

**ACAIP VALENCIA. E-MAIL:** [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE  
INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS  
DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN  
DE RECURSOS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

CENTRO DE ESTUDIOS  
PENITENCIARIOS

SGS/SGS

## CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA

**DENOMINACIÓN:** CURSO DE "PROGRAMA TRATAMIENTO EN VIOLENCIA DE GÉNERO"

**OBJETIVO DEL CURSO:** El objetivo del curso es entrenar a los profesionales que van a llevar a cabo el programa de Intervención con internos por delitos de Violencia Doméstica en las técnicas y herramientas de tipo psicológico que contenga el programa, así como desarrollar la conciencia emocional del terapeuta, haciendo hincapié en las dificultades de cada cual para afrontar determinadas situaciones y aspectos relacionados con la práctica clínica.

La acción formativa que se convoca se desarrollará de conformidad con las siguientes bases:

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** El Curso se celebrará del 16 al 20 de Noviembre de 2009 en la sede del Colegio Oficial de Médicos sito en la C/ Santa Isabel nº 51 Madrid.

**HORAS LECTIVAS:** El curso constará de 25 horas lectivas desarrolladas en horario de mañana

**CENTROS PENITENCIARIOS CONVOCADOS:** Dirigido a todos los Centros Penitenciarios excepto los Centros de Inserción Social.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Por orden de prioridad los criterios de selección de los Centros Penitenciarios serán los que se indican a continuación:

### PRIMERA PRIORIDAD:

- 1º.- Centros donde ya este instaurado el programa.
- 2º.- Tendrán prioridad los centros con mayor Nº de internos
- 3º.- Un máximo de dos profesionales que ya estén interviniendo en el programa.
- 4º.- Prioritariamente Psicólogos.
- 5º.- Un segundo profesional a elección del Director atendiendo al grado de compromiso y participación en el programa.
- 6º.- En el caso de vacantes se podrá designar por el Director un tercer profesional, de diferente especialidad al 2º anteriormente propuesto, siempre que sea posible.

### SEGUNDA PRIORIDAD:

- 1º.- Centros donde no esta instaurado el programa, pero y que de forma expresa, sea asumido por el Director el compromiso de instaurarlo.
- 2º.- Tendrán prioridad los centros con mayor numero de internos.
- 3º.- La selección de asistentes vendrá condicionada a la participación de un Psicólogo. En el supuesto de que en las peticiones no haya ninguna de Psicólogo responsable de su instauración, no se seleccionará a ningún otro responsable. La selección del Psicólogo tendrá carácter prioritario.
- 4º.- El segundo asistente por cada centro, vendrá determinado por el Director, atendiendo al grado de compromiso adquirido.
- 5º.- En caso de vacantes se podrá designar un tercer profesional a propuesta del Director, pero de diferente especialidad del segundo propuesto, siempre que sea posible.

CORREO ELECTRONICO

ccp@dgp.mlr.es

C/ Cedaceros nº 11 2 B  
28014 MADRID  
TEL: 91 670 37 85  
FAX: 91 670 35 89



**EL NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENTES: 35**

**INSTANCIAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

**Presentación:** Hasta el 9 de Noviembre de 2009 en la Secretaría de los Centros Penitenciarios, mediante instancia.

**Remisión:** Los directores remitirán oficio el día siguiente de la finalización del plazo a la dirección del correo electrónico del Centro de Estudios Penitenciarios ([cep@dirp.mir.es](mailto:cep@dirp.mir.es)) relación priorizada de peticionarios con indicación de nombre, apellidos, DNI y puesto de trabajo, según la prioridad establecida en esta convocatoria. En caso de no existir peticiones se deberá informar en este mismo plazo y forma.

En el correo electrónico deberán indicar: curso, seleccionados y centro penitenciario.

**CERTIFICADOS:** A los funcionarios que participen con regularidad y seguimiento en el Curso, se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10% de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

**INDEMNIZACIÓN:** Los asistentes a quienes con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponda indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento a Madrid, deberán realizar este en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

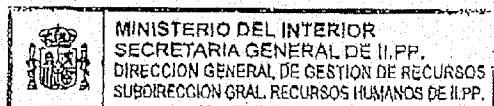
La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

**RECURSOS:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP., o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Madrid, a 3 de Noviembre de 2009

F.D. (O.M 985/2005 de 7 de Abril)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Fdo: José Antonio García Marijuan

MINISTERIO DEL  
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS